

ANEXO N°8A:

PROTOCOLO DE SALUD MENTAL DESREGULACIÓN EMOCIONAL O CONDUCTUAL EN NIVELES PARVULARIO, ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA⁹⁰.

NOTA. De acuerdo a las orientaciones de la SIE en atención a considerar en un sólo Reglamento las disposiciones de los niveles de educación parvularia (Capítulo XI del RIE) y los niveles de educación básica y media, se ha estructurado este protocolo considerando las particularidades del nivel parvulario en lo que corresponda, lo que se indica en cada caso, mencionando las acciones y responsables según su denominación particular (Párvulo, educadora etc.)

Objetivos⁹¹:

- Implementar las estrategias, medidas de prevención y el abordaje de episodios de desregulación emocional o conductual en estudiantes de educación parvularia, básica y media.
- Orientar a los funcionarios del colegio sobre las acciones preventivas y el manejo de los episodios de desregulación emocional o conductual
- Apoyar a aquellos estudiantes que requieran un plan de acompañamiento para superar los episodios de desregulación.

Alcance del protocolo:

Este protocolo se aplicará en la gestión preventiva en sala por educadoras y profesores y, según el caso concreto, toda vez que un estudiante del colegio presente una situación de desregulación emocional o conductual que requiera de la intervención de un funcionario del colegio.

8.1 Definiciones

En el contexto del presente Protocolo se usarán las siguientes definiciones y conceptos.

Emoción: reacción psicofisiológica que se produce en la persona frente a ciertos estímulos provocados por un objeto, una persona, un lugar, un suceso o un recuerdo importante.

⁹⁰ En la disposición de contenidos del presente protocolo se ha optado por mantener lo indicado en la circular N° 482, complementando con las indicaciones de la Circular N° 781, por ser un documento de trabajo conocido por la comunidad escolar y evitar confusiones. En razón de ello se opta por mantenerlo como un anexo del presente Reglamento.

⁹¹ En la redacción del presente Protocolo se considera como base el documento Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales, Mineduc Orientaciones Agosto 2022 disponible en <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2022/09/PROTOCOLO-DEC-2022.pdf>, lo establecido en la Ley 21.545 y Circular N° 586 y, Protocolo de Desregulación Emocional CORMUPA, 2022.

Regulación emocional: Es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada (Bisquerra, 2019⁹²). Esto significa aceptar que los sentimientos y emociones a menudo deben ser regulados lo cual incluye: regulación de la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo); tolerancia a la frustración para prevenir estados emocionales negativos (ira, estrés, ansiedad, depresión); perseverar en el logro de los objetivos a pesar de las dificultades; capacidad para diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo, pero de orden superior, etc.

Cuando el proceso conduce hacia la falta de autogestión de las emociones es que se está en presencia de la desregulación emocional.

Desregulación emocional o conductual escolar: Es la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, Región de Valparaíso, mayo 2019).

Contención emocional: es un procedimiento que tiene como objetivo tranquilizar y estimular la confianza del niño o joven que se encuentra en la fase inicial de un episodio de desregulación emocional. Dependiendo de la edad, puede ser realizada por la educadora o asistente en educación de párvulos, docente, asistente de la educación, o adulto que se encuentre con la estudiante.

Contención ambiental: Es un conjunto de acciones realizadas por profesionales capacitados para atender y proteger a una persona desregulada emocionalmente. Las acciones contemplan espacios adecuados, buena disposición de los adultos, control de estímulos visuales, auditivos y desplazamientos, lo que busca promover confianza y aminorar el episodio de desregulación emocional. La contención ambiental requiere de la activación del Protocolo de actuación frente a episodios de desregulación emocional.

8.2 Factores que inciden en la desregulación emocional

- Factores biológicos como el temperamento, cambios en los niveles hormonales, enfermedades de base (Diabetes), estrés, entre otros.
- Factores ambientales, tales como el entorno familiar, social, el modelamiento de conductas, la calidad del apego etc.
- Factores sociales y personales tales como dificultad en las relaciones con los demás⁹³, escasa capacidad para adaptarse a los cambios, alta exigencia académica.

⁹² Bisquerra Alzina, R., (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. Revista de Investigación Educativa, 2003, Vol. 21, n.º 1, págs. 7-43. Recuperado el 02 de noviembre de 2021 desde <https://revistas.um.es/rie/article/view/99071>

⁹³ Se considera dentro de esta categoría las situaciones de trastornos neurológicos como por ejemplo autismo.

8.3 Regulación emocional según etapas del desarrollo

a) Educación parvularia y primeros años de enseñanza básica

La regulación emocional es un proceso que forma parte del desarrollo integral de los niños. Existe, en los primeros años de vida una mayor dependencia de los demás para ir creciendo en autonomía y autorregulación emocional.

Uno de los importantes logros en la regulación emocional de los estudiantes de educación parvularia es la autopercepción y el reconocimiento de las propias emociones.

Adicionalmente, van adquiriendo conciencia personal de las causas que motivan sus acciones y el modo en que pueden ir superando las dificultades como la frustración, agresión, quejas, etc., y, junto con la adquisición del lenguaje, van adquiriendo la capacidad para pedir ayuda, exponer sus sentimientos, escuchar y reflexionar sobre su actuar.

b) Durante la etapa de enseñanza básica, segundo ciclo

Es posible observar el logro de la habilidad reflexiva sobre la propia experiencia interna y la capacidad de auto monitoreo, auto evaluación y auto reforzamiento y manejo emocional.

Los niños en edad escolar son capaces de reconocer que las emociones que sienten pueden perdurar y seguir afectando a una persona y que la conducta está influenciada por el estado anímico y son más capaces de hablar acerca de las causas que las provocan y de las técnicas para cambiar el estado anímico y evitar efectos negativos sobre la conducta.

c) Adolescencia

En la adolescencia tiende a haber mayor autorregulación emocional dado el mayor desarrollo de habilidades cognitivas y sociales.

De esta forma, los adolescentes manejan mejor sus sentimientos, a menudo apoyados por acciones que les facilitan la regulación emocional tales como la práctica de deportes, música y la presencia de grupos de amigos.

Hay sin embargo una forma desadaptativa de regulación de las emociones que puede aparecer en esta edad que se manifiesta a través del consumo de sustancias y otras acciones tales como al uso excesivo de pantallas.

d) Regulación emocional y salud mental

Existe una relación estrecha entre salud mental y regulación emocional.

La regulación emocional es un aspecto esencial del comportamiento adaptativo y de la salud mental de un niño o adolescente puesto que constituye un gran logro en el desarrollo del autoconocimiento fundamental para su desarrollo integral.

La habilidad para manejar la expresión de las emociones es clave para la mantención de las relaciones con otros y en el logro de relaciones de intimidad.

e) Desregulación emocional y trastornos psicológicos

La desregulación emocional se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivo y de falta de control de los impulsos por lo que es común que se presente en situaciones de trastornos depresivos, ansiosos y otros trastornos del ánimo que pueden ser diagnosticados éticamente después de los 18 años. En sólo algunos casos, se diagnostica alrededor de los 16 años.

En niños de educación parvularia (entre los 2 y 4 años) es frecuente, normal y esperable que reaccionen de modo descontrolado frente a situaciones que les provocan rabia o frustración, ya que, si bien cuentan con estrategias de regulación emocional, aún dependen de sus educadoras en el manejo de experiencias afectivas negativas fuertes (Lecannelier, 2016). Por otro lado, durante la edad escolar es esperable que los niños cuenten con más habilidades de regulación emocional. Sin embargo, un episodio de desregulación emocional puede presentar tanto un estudiante sin antecedentes previos, como uno con antecedentes previos y/o con diagnóstico de trastorno psicológico o del neurodesarrollo.

8.4 Estrategias de prevención de episodios de desregulación emocional

El colegio cuenta con un equipo de apoyo conformado por psicólogos cuya gestión tiene, entre otros, el objetivo de apoyar el desarrollo socioemocional de los estudiantes, se mencionan los siguientes:

- Programas y/o actividades de Aprendizaje Socioemocional para cursos de Kinder a Cuarto Medio.
- Trabajo con las familias a través de charlas temáticas, talleres, encuentros padre e hijos, entrevistas de apoderados para abordar situaciones de manera preventiva y acordar planes de acción conjuntos.
- Plan de capacitación docente y de los asistentes de la educación en relación a las estrategias de prevención del colegio y la activación de los protocolos de actuación institucionales.
- Trabajo coordinado para abordar situaciones en el aula que permitan una buena convivencia y buena regulación de los párvulos y estudiantes orientado a prevenir situaciones de descontrol o desregulación.

8.5 Protocolo de actuación en caso de episodios de desregulación emocional⁹⁴

Dado que las acciones para abordar la desregulación emocional y conductual difieren en relación a la situación particular del estudiante, se ha optado por separar los procedimientos a aplicar según el nivel educativo específico.

⁹⁴ 5 El Protocolo específico de abordaje de la situación de desregulación emocional y conductual del estudiante con la condición del espectro autista se incluye como anexo 8b

8.5.1 Nivel Educación Parvularia⁹⁵

Los estudiantes de este nivel suelen presentar reacciones descontroladas y no planificadas de rabia y frustración que se expresan a través de llantos, gritos, tirarse al suelo, pegar, morder, y golpear/se. Es lo que comúnmente conocemos como “rabietas” y en general suelen ser reacciones normales para la edad. Lo que determina una señal de alerta es el frecuente descontrol temperamental, emocional, y la intensidad del episodio.

Es importante considerar que en el nivel parvulario pueden aparecer situaciones de desregulación emocional durante la etapa de adaptación al contexto educativo, la cual puede variar en duración dependiendo de cada niño.

Importante señalar que se debe distinguir el origen de la no regulación conductual: descontrol de impulsos, problemas de habilidades parentales (falta de límites), conductas manipuladoras, oposicionismo, etc. de manera de poder definir adecuadamente las acciones de apoyo.

Se utilizará el siguiente esquema de trabajo:

i. Estrategias preventivas⁹⁶

En cada sala se sugiere diseñar con anterioridad reglas de la clase, considerando conductas en positivo a fin de anticipar las conductas esperadas y evitar, reforzando a través de las rutinas diarias, aquellas que alteran la buena convivencia.

Junto con esto, se debe establecer un plan de acción conocido por los párvulos a través del cual podrán comunicar a sus educadoras, situaciones de incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial. Para casos específicos, por ejemplo, estudiantes autistas, sería deseable, además, establecer con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales esté escrito cómo el párvulo hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los profesionales del establecimiento y, apegarse en lo posible a dichas indicaciones.

Algunas estrategias anticipatorias concretas:

- Anticipar posibles situaciones que la educadora reconozca como activadoras de episodios de estrés o irritación en el estudiante como el cambio de rutinas para párvulos muy sensibles (por ejemplo, autista), se recomienda avisar con anticipación de manera de bajar la ansiedad. En el caso de peleas entre compañeros, se recomienda detenerla lo antes posible para evitar violencia.
- Revisar el entorno físico y ambiental en que se desarrolla la actividad o en relación a los cambios de rutina durante la jornada. (Espacios demasiado recargados, luminosidad, ruido etc.) de manera de regular la

⁹⁵ Podrá ser utilizado también en el primer ciclo básico.

⁹⁶ Podrán ser utilizadas también en el primer ciclo básico.

intensidad del impacto, especialmente en aquellos párvulos que presentan fragilidad en la regulación emocional o conductual.

- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del párvulo en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Intercalar tareas demandantes y de menor exigencia.
- Alternar momentos de concentración con otros de ejercicio físico moderado o psicomotricidad.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.

ii. **Procedimientos de contención**

Contención conductual inicial durante el episodio de descontrol: Práctica de contención emocional cuyo foco es el mensaje de apoyo hacia el estudiante en el sentido de ayudarlo a manejar esta situación estresante.

a) En sala:

- Ponerse a la altura visual del estudiante (incluso situarse por debajo del campo visual). Esto entrega un mensaje de ayuda y no de autoridad. Es también una forma de decir: “estoy situado desde tu mundo”.
- Dar un mensaje simple y claro de que “yo estoy aquí para ayudarte, y vamos a ver qué ocurrió y cómo lo resolvemos”.
- Ayudar a verbalizar lo que siente; ¿Qué sientes? ¿Dónde lo sientes?
- Veo que estás enojado, ¿Por qué? Parafrasear lo que siente es una estrategia útil para que el estudiante vaya aprendiendo a diferenciar y distinguir sus emociones, ya que eso le ayuda a calmarse.
- Se recomienda usar el contacto afectivo prudente, si el estudiante lo permite.
- Redirigir momentáneamente al párvulo hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales.
- Acompañarlo hasta que se vaya calmando. Pedir ayuda a la asistente de aula.
- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.

Responsable: educador en sala

b) Retiro del estudiante de la sala:

- Si las acciones iniciales de contención no están siendo efectivas o el párvulo se siente en un contexto estresante o peligroso, se debe dar aviso a equipo de apoyo, privilegiando el retiro del alumno si existen antecedentes de posible auto o hetero agresión o cuando sea imposible continuar con la actividad grupal, las Educadoras de Párvulo o el equipo de apoyo procederá al retiro y lo acompañará a la sala de regulación emocional y estará con él hasta que se pueda regular y estar en condiciones de retomar sus actividades⁹⁷.

⁹⁷ Debe tratarse de un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado). • Retirar elementos peligrosos que estén

- Si el párvulo no es capaz de retomar las actividades por el compromiso que le ha provocado el episodio, se contactará al apoderado para su retiro.
- Se debe dejar constancia de su retiro en el Registro de Salidas del colegio.

c) Contención al resto del curso:

- Si el episodio fue presenciado por el resto de sus compañeros, la educadora deberá realizar acciones de apoyo y/o contención y regulación emocional del grupo para prevenir situaciones de crisis en otros párvulos.

Responsable: educadora en sala, o equipo de apoyo en caso de ser necesario

iii. **Activación del Protocolo de Accidente Escolar**

Si del episodio hay personas lesionadas, se debe activar Protocolo de Accidente Escolar. Si el estudiante debe salir del colegio se deja registro en el Registro de Salida.

iv. **Información a las familias**

La educadora deberá informar a las familias, el mismo día en agenda, por mail o por teléfono si procede, acerca del episodio de desregulación y las acciones realizadas pudiendo solicitar el retiro del estudiante. Se podrá citar a fin de elaborar un plan de trabajo conjunto cuyo objetivo es fortalecer el autocontrol del párvulo o actualizar los procesos ya acordados.

v. **Diálogo formativo post episodio (mismo día o al día siguiente) (Lecannelier, 2016)**

El objetivo del diálogo es entregar herramientas al estudiante para el manejo emocional en situaciones estresantes, de un modo respetuoso para él y otros. Se asocian a la enseñanza de valores tales como la paciencia, el buen trato, el reconocimiento de las consecuencias de los propios actos, la autorregulación y estrategias de calma.

Luego del episodio de desregulación emocional, se debe conversar con el párvulo cuando esté calmado, siguiendo estos pasos en caso de que el estudiante haya sido llevado a un lugar seguro:

- Recordar el episodio estresante de un modo simple y concreto, permitiendo que verbalice lo que pasó, cómo se sintió y lo que se hizo para resolver la situación, todo de un modo sencillo, concreto y descriptivo.
- Exponer los efectos de su reacción, sin culpabilizar, pero sí con objetividad en cuanto a los resultados. “Le pegaste a tu compañero y eso no está bien, ¿lo comprendes?”.
- Llegar a un acuerdo de cambio y a una reparación si procede como solución alternativa para el futuro: se llega a un compromiso sobre qué se puede hacer si vuelve a pasar algo similar, o cómo anticipar el evento, “si un compañero se come tu colación, no le pegas, me avisas, ¿de acuerdo?”. Es importante comprender que, en niños pequeños, las soluciones serán muy simples y concretas.

al alcance del estudiante: tijeras, cuerdas, otros. • Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos. • Evitar aglomeraciones de personas que observan.

- Finalmente, dar un refuerzo positivo reconociendo el esfuerzo está haciendo.

vi. **Registro**

De todo lo realizado, tanto en el proceso de contención como en relación a los acuerdos con los apoderados, se dejará registro escrito en la carpeta del estudiante y en su hoja de vida.

vii. **Seguimiento**

La educadora realizará, dentro de las semanas siguientes al episodio monitoreo del estudiante o el seguimiento del plan de acción y las estrategias en sala.

Si estas acciones no dan el resultado esperado, se podrá sugerir la derivación externa para la solicitud de un diagnóstico u orientaciones de abordaje de las situaciones de desregulación. Se podrá citar a la familia desde los equipos de apoyo o coordinaciones.

viii. **Cierre del Protocolo**

Transcurrido un mes y habiendo un cambio positivo en la autorregulación del estudiante, sin nuevos episodios relevantes, educadora citará a una entrevista a los padres para informarles del cierre.

ix. **Monitoreo post protocolo**

La educadora de párvulos del estudiante monitorea su progreso e informará, si fuese necesario, los cambios al equipo de apoyo correspondiente.

Plazo: 1-2 meses desde el cierre del Protocolo; según necesidad.

x. **Situaciones especiales de desregulación emocional en el nivel parvulario: Episodios frecuentes**

En caso de que los episodios de desregulación emocional sean repetitivos (más de un episodio semanal) o de alto impacto respecto de un estudiante sin diagnóstico previo y que afecten el normal desarrollo de las actividades y su participación, será necesario que las educadoras contacten y citen a los padres y/o apoderados para informar la situación y entregar herramientas para prevenir, intervenir y reforzar el autocontrol desde el hogar, siguiendo las orientaciones de lo que se hace en el colegio. En caso de que existan conductas o signos compatibles con autismo, se podrá activar el Protocolo Anexo 12 de este Reglamento.

En caso de tratarse de un estudiante que esté en tratamiento, se solicitará al apoderado el certificado actualizado de evaluación del especialista o se establecerá contacto con el equipo tratante previa autorización del apoderado a fin de conocer las causas o motivos de salud que pueden estar gatillando estos episodios, acordar un plan de trabajo conjunto, según las necesidades específicas del estudiante y mantener la comunicación frecuente sobre los avances del tratamiento.

8.5.2 Educación Básica y Media

La desregulación emocional se manifiesta de diferentes maneras. Frente a una situación estresante, algunos estudiantes reaccionan de manera instantánea, fuerte, impulsiva y sin que exista un escalamiento hacia la desregulación emocional. Sin embargo, se ha planteado que la desregulación emocional generalmente ocurre en etapas o fases que pueden tener distinta duración y requieren de distintas intervenciones. Estas etapas son: escalamiento, desregulación emocional y recuperación.

Tanto si el episodio de desregulación emocional se presenta de modo inesperado, como si la conducta presentada en la fase de contención inicial no se desactiva con la contención emocional en el aula, es posible que el estudiante pierda las inhibiciones y actúe impulsiva, emocional y a veces explosivamente. Estas conductas pueden ser expresadas, por ejemplo, gritando, mordiendo, golpeando, pateando, destruyendo cosas o haciéndose daño.

Si esto sucede, se debe asegurar su integridad física y la de sus compañeros con el fin de evitar lesiones por pateaduras, golpes de sillas, mesas, etc. e informar al equipo de apoyo (PIE, Psicopedagogos o Convivencia) para que se active el protocolo.

Para abordar las situaciones de desregulación emocional en enseñanza básica y media se adoptarán las estrategias anticipatorias señaladas para el nivel parvulario, con las adecuaciones propias de este nivel y, las siguientes acciones:

i. Contención inicial en el aula

Previo a la desregulación emocional el estudiante puede presentar cambios específicos de comportamiento que pueden parecer insignificantes, tales como morderse las uñas, tensar los músculos, u otro modo de mostrar incomodidad. Durante esta etapa es indispensable que un adulto intervenga inmediatamente, conteniendo emocionalmente, sin convertirse en parte del conflicto. Intervenciones efectivas durante esta etapa incluyen:

- Agacharse a nivel del estudiante,
- Utilizar lenguaje simple y claro,
- Preguntarle: ¿te pasa algo?, ¿te puedo ayudar?, ¿ha pasado algo con algún compañero?, ¿Podemos solucionar el problema?
- Ofrecerle una actividad alternativa que desvíe su atención,
- Retirarlo del aula. (Podrá coordinarse con el equipo de apoyo para continuar la actividad lectiva en biblioteca/sala de regulación emocional hasta que sea necesario)
- Controlar la proximidad a los demás,
- Todas estas estrategias pueden ser efectivas en prevenir el episodio de desregulación emocional, y pueden ayudar a que el estudiante recupere el control con una mínima ayuda de un adulto. Si se logra la calma y el estudiante permanece en el aula, el objetivo está logrado.

Responsable: profesor en sala/ equipo de apoyo en caso de retiro del aula.

Activación: tan pronto se presenten los primeros síntomas o actitudes en el estudiante.

ii. Reporte de la situación de desregulación

El adulto que se encuentre a cargo del estudiante que presente un episodio de desregulación emocional, o el adulto que lo presencie, deberá comunicar la situación al equipo de apoyo correspondiente y responsable de la activación del protocolo. Dependiendo el caso, se realizará contención verbal, o recurrirá a un adulto significativo para el estudiante para que brinde apoyo, en caso de que se necesite, en la sala de clases. Si las acciones de contención no surten efecto o es evidente que se necesita retirarlo de la sala de clases, se procederá a la contención en un lugar seguro.

Responsable: Profesor en sala, Equipo de apoyo, Adulto significativo. Plazo: de inmediato.

iii. Contención fuera de la sala de clases

En caso de que se necesite, se deberá retirar al estudiante de la sala de clases manteniendo siempre el resguardo de la seguridad e integridad del estudiante. Se debe mantener una actitud de calma y trato cercano durante el tiempo que persista la desregulación emocional. La prioridad es su seguridad, los compañeros y los adultos, así como la protección de la infraestructura del colegio. Lo importante es ayudar a que el estudiante recupere el control.

Se llevará al estudiante a un espacio de regulación emocional, donde se realizarán algunas de las siguientes intervenciones a fin de lograr la calma en el estudiante.

- Utilizar métodos de persuasión y convencimiento con el fin de lograr tranquilidad y aceptación de la ayuda que se le ofrece.
- Ofrecer apoyo verbal para disminuir la ansiedad, hostilidad y agresividad.
- Escuchar atentamente, dejando que se exprese antes de responderle.
- Expresar apoyo y comprensión
- No juzgar, ni hacer sentir culpable.
- Utilizar un tono de voz calmado.
- No desestimar sus sentimientos.

Responsable: Equipo de apoyo.

iv. En caso de episodios de violencia

Si el estudiante se autolesiona, presenta una conducta violenta, o pone en peligro a cualquier miembro del colegio y/o su infraestructura y no quiere salir de la sala o lugar en que se realiza la actividad, se seguirá la siguiente secuencia:

- Evacuar a los estudiantes que se encuentren en la sala o cercanos al lugar del episodio.
- Mantener al estudiante lejos de cualquier objeto que ponga en riesgo su integridad física.
- Un adulto debe mantenerse cerca, evitando el contacto físico.

- Evaluar activación de Protocolo de violencia escolar (Anexo 6) o Protocolo frente a un intento de suicidio y, en caso de lesiones (Anexo 9) o el Protocolo de Accidente Escolar (Anexo 4)⁹⁸.

NOTA: en caso de que la conducta de violencia o faltas al presente reglamento se verifiquen dentro del contexto de una desregulación emocional y conductual y en referencia a ella, al estudiante autista no se le aplicará una medida disciplinaria que en un contexto fuera de dicho episodio si pudiese haber sido aplicada.

Respecto del estudiante a quien se haya activado un Protocolo AVD, se revisarán los acuerdos con la familia.

Si la persona agredida en el contexto de una desregulación emocional o conductual es una educadora, docente o asistente de la educación, se procederá, respecto de su resguardo y contención, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de maltrato de estudiante a profesor (Anexo 6 del presente Reglamento)

v. Una vez superado el episodio de desregulación emocional

Cuando el estudiante está calmado y dispuesto a escuchar o hablar, integrante del equipo de apoyo manifestará nuevamente su disposición para reflexionar; se evaluará su permanencia en el colegio y, en caso de necesidad, se llamará al apoderado para que lo retire. Si se procede al retiro se debe dejar registro en el Registro de Salida del colegio.

En caso de que el estudiante se quede en el colegio, integrante del equipo de apoyo realizará monitoreo mientras se reincorpora a las actividades de su curso, siendo flexible en los tiempos.

vi. Estudiante retorna a la sala de clases (mismo día una vez superado el episodio de desregulación)

Si el episodio de desregulación emocional o conductual fue presenciado por sus compañeros de curso, de ser posible, se recomienda que al momento en que regrese al aula, se realice una breve actividad grupal que permita el restablecimiento general de la rutina. Se recomiendan ejercicios de respiración, relajación muscular, movimientos corporales siguiendo una música suave, etc.

vii. Información al apoderado

Inspectoría o integrante del equipo de apoyo contactará telefónicamente al apoderado a quien se citará para entregar los antecedentes de la situación, hacer el retiro del estudiante y/o dar a conocer las medidas pedagógicas, y/o de apoyo. Si corresponde la aplicación de medida disciplinaria, será citado por Inspectoría General o Coordinación de Convivencia Educativa.

⁹⁸ Todos incluidos en este Reglamento como documentos anexos. En caso de activación del protocolo de accidente se debe contactar de inmediato al apoderado.

viii. Seguimiento

Estará a cargo del Profesor jefe, quien realizará inicialmente la derivación interna del estudiante y evaluará la activación de un plan de acompañamiento psicoeducativo.

ix. Derivación

Se sugiere revisar los antecedentes médicos con los que cuenta el colegio en relación a la salud mental del estudiante. Esta revisión debiera ser realizada por psicólogo, a fin de determinar si existe la necesidad de realizar derivación a la red local⁹⁹

Si el estudiante tiene antecedentes médicos, diagnóstico psiquiátrico o psicológico e indicación farmacológica o terapéutica, y ha suspendido su tratamiento, se recomienda solicitar al apoderado que, al momento de reincorporar al estudiante al colegio, cuente con las atenciones regularizadas, propiciando su estabilidad emocional. En caso de no ser así, se recomienda que el apoderado inicie o retome acciones externas de acompañamientos.

x. Plan de acompañamiento

Una estrategia complementaria a la atención externa de Salud Mental es la elaboración de un plan psicoeducativo de apoyo al estudiante cuyo objetivo sea brindar el apoyo académico y emocional para el logro del autocontrol emocional.

El plan debe ser elaborado en conjunto por jefatura y el o los equipos de apoyo e informado a la familia del estudiante.

xi. En casos donde no se logra evidenciar acciones desde el hogar

En caso de desregulaciones transitorias de alto impacto o frecuentes, sin que exista correspondencia adecuada de la familia para el abordaje del plan de trabajo casa-colegio o frente a la negativa o tardanza en la entrega del diagnóstico especializado, se podrá citar al apoderado a fin de insistir en la necesidad. Si el apoderado no responde, no asiste o incumple el plan acordado, se considerará como una situación de vulneración de derechos del niño por lo cual el colegio podrá activar el protocolo de vulneración respectivo (incluido en el RIE, anexo 1)

xii. Información a la comunidad

Dependiendo del impacto del suceso en la comunidad escolar se sugiere informar a los docentes, asistentes de la educación, estudiantes y/o padres y apoderados del curso al cual pertenece el estudiante,

⁹⁹ En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieren de tratamiento médico y/o de otros especialistas.

respecto a lo acontecido y medidas adoptadas. En la medida de lo posible, se debe resguardar la identidad del estudiante.

En caso de que el estudiante cuente con un diagnóstico clínico (por ejemplo, trastorno psicológico o del neurodesarrollo), se podría realizar una breve charla informativa respecto a éste, y cómo se asocia al episodio de desregulación emocional ocurrido con la finalidad de evitar prejuicios en la comunidad educativa y generar empatía.

Para lo anterior, se recomienda solicitar autorización de la familia del estudiante y utilizar el espacio que brindan los Consejos de Profesores, Reuniones de Apoderados, etc.

xiii. Informe de cierre

Una vez finalizado el protocolo de desregulación emocional, el equipo de apoyo emitirá un informe sobre las acciones realizadas, quedando en archivador de Coordinación de Convivencia. Para lo anterior, es relevante que se mantenga registro de todos los pasos seguidos desde que se reporta un caso de desregulación emocional, o se toma conocimiento de éste, y las medidas adoptadas.

Transcurrido un mes sin nuevas desregulaciones, profesor jefe citará a los padres para informarles del cierre.

xiv. Monitoreo post protocolo

El profesor jefe del estudiante monitoreará su progreso e informará, si fuese necesario, los cambios al Coordinación de Convivencia Educativa, quien podrá evaluar reabrir protocolo si se continúa con desregulaciones

Plazo: 1 o 2 meses desde el cierre del Protocolo.

ANEXO N°8B:

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL ESPECÍFICO PARA EL ESTUDIANTE AUTISTA

A comienzos del año escolar 2023, se promulgó la Ley 21.545 que, “establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas autista en el ámbito social, de salud y educación con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más inclusiva respecto de las personas del Espectro Autista”.

En diciembre del mismo año, la Superintendencia de Educación (SIE) publicó la Circular N° 586 que estableció las instrucciones para la aplicación de esta ley en el contexto escolar, la que empieza a regir a partir del año escolar 2024.

Dentro de los principales instrumentos de gestión que establece se encuentran dos que son fundamentales para lograr la adecuación, adaptación y acompañamiento necesario para cada uno de los estudiantes con este trastorno, durante su trayectoria educativa.

Estos instrumentos son los siguientes:

- Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC).
- Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual (Protocolo DEC).

El Colegio, con los estudiantes debidamente diagnosticados con trastorno del espectro autista¹⁰⁰, llevará a cabo un plan de manejo individual con cada uno de ellos, para identificar y, consecuentemente, evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que pueden gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales. El plan será diseñado por el equipo PIE, Psicopedagoga o Psicoeducativo dependiendo de quién realiza acompañamiento al estudiante, considerando las necesidades específicas de apoyo, en el acuerdo y colaboración con la familia y el equipo especializado de apoyo externo del estudiante, en caso de que se requiera. Especial relevancia tiene el manejo de la información de salud personal del estudiante, por lo que el colegio consultará al padre, madre o apoderado la existencia de indicaciones especiales de prevención y abordaje ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional desde la mirada del especialista, a fin de incorporar dicha información en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual.

Esta información sólo será administrada por los docentes y asistentes de la educación y su contenido será confidencial¹⁰¹.

¹⁰⁰ A) Con la calificación y certificación emitida por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), en caso de constituir un grado de discapacidad¹⁷, en conformidad a la Ley N° 20.42218. B). Evaluación diagnóstica realizada conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, y en los Títulos I y II del Decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación. C). Diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente, proveniente ya sea del sistema de salud público o del sistema de salud privado, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud en la materia.

¹⁰¹ Ley 21.545 Artículo 2 y Circular N° 586, SIE.